



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, rindo el informe de los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

1) Medios de impugnación en instrucción:

I. Ante el Tribunal Electoral de Tabasco:

1. Juicio para la Protección de los Derecho Político- Electorales del Ciudadano TET-JDC-04/2023-I interpuesto por Jesús Selván García, en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/013/2022.
2. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-07/2023-III interpuesto por Juan José Jiménez Chan en contra de la resolución aprobada el 31 de marzo de 2023 por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/011/2022.
3. Juicio Electoral TET-JE-03/2023-II interpuesto por Roberto González Pedraza y otros en contra del acuerdo CE/2023/012 mediante el cual se aprueba el programa para el otorgamiento de la titularidad y para la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del servicio profesional electoral nacional del propio Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

4. Juicio Electoral TET-JE-04/2023-II interpuesto por Antonio Enrique Aguilar Caraveo en contra del acuerdo CE/2023/012 mediante el cual se aprueba el programa para el otorgamiento de la titularidad y para la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del servicio profesional electoral nacional del propio Instituto.
5. Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del ciudadano TET-JDC-08/2022-III interpuesto por Alma Rosa Espadas Hernández en contra del acuerdo de fecha veinticinco de mayo emitido por la Secretaria Ejecutiva en el Procedimiento Especial Sancionador PES/017/2023.

2) Medios de impugnación resueltos

I. Ante el Tribunal Electoral de Tabasco:

1. Recurso de apelación TET-AP-07/2023-III, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución aprobada el 28 de abril de 2023 en el Procedimiento Especial Sancionador PES/005/2023. El 7 de junio se confirmó la resolución dictada en el procedimiento.
2. Juicio electoral TET-JE-05/2023-III, interpuesto por Antonio Enrique Aguilar Caraveo en contra del descuento de un día de salario al pago quincenal del periodo del 1 al 15 de mayo de 2023 por la omisión de registrar su entrada el 19 de abril del año en curso. El 22 de junio se desechó el Juicio Electoral, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 10 párrafo primero, inciso d) de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.
3. Recurso de apelación TET-JE-05/2023-II interpuesto por Oscar Cantón Zetina en contra del acuerdo de medidas cautelares aprobado el 11 de mayo por la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas de este Instituto en el Procedimiento Especial Sancionador PES/016/2023. El 22 de junio se



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

confirmó el acuerdo emitido en el que se concedieron las medidas cautelares solicitadas.

II. Ante la Sala Superior

1. Recurso de reconsideración SUP-REC-195/2023, interpuesto por Joandra Monserrat Rodríguez Pérez en contra de la resolución de la Sala Regional Xalapa, que confirmó la sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco en la que se revocó por unanimidad de votos la resolución dictada en el Procedimiento Especial Sancionador PES/012/0222 por la que el Consejo Estatal declaró la existencia de actos de violencia política contra la mujer en razón de género. La Sala Superior desechó la demanda por no cumplirse el requisito especial de procedencia el catorce de junio de esta anualidad.

En lo que respecta a otros juicios en los que están involucradas autoridades de este Instituto Electoral, se informa que, a la fecha existen los siguientes:

1. Juicio Contencioso Administrativo 51/2022-S-E promovido por la Mtra. Blanca Eni Moreno Roa contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el juicio se otorgó la suspensión a la actora, para efectos de que las autoridades involucradas se abstengan de ejecutar la sanción impuesta por el órgano de control.

El 9 de enero de la presente anualidad, se notificó la admisión a trámite del Recurso de Reclamación con número 193/2022-P-3, promovido por la autoridad investigadora de la Contraloría General, el cual se resolvió el 20 de enero del año en cita por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, revocando la suspensión provisional ordenada



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del propio Tribunal.

Derivado de lo anterior, la interesada promovió Juicio de Amparo, el cual se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito, bajo el número 185/2023-VIII y se encuentra en sustanciación.

El 24 de febrero de la presente anualidad, se notificó la resolución aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por la que se declaró improcedente el incidente de aclaración de la sentencia interlocutoria emitida en el Toca de Reclamación 193/2022-P3.

2. Juicio Contencioso Administrativo 52/2022-S-E promovido por el licenciado Roberto González Pedraza contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta y de la Coordinación de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el juicio se otorgó la suspensión al actor, para efectos de que las autoridades involucradas se abstengan de ejecutar la sanción impuesta por el órgano de control. Actualmente en sustanciación.

Atentamente

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario Ejecutivo